

EXP-UNC: 46419/2016.

VISTO

La propuesta presentada por la Sub-Responsable del Grupo Teoría de Números, Dra. Cynthia WILL, para que se concurse un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en ese Grupo; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/30), en el Grupo de Teoría de Números.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Fernando CUKIERMAN
(Prof. Titular Plenario – UBA)

Dr. Carlos E. OLMOS
(Prof. Titular – FAMAF)

Dr. Roberto J. MIATELLO
(Prof. Emérito – FAMAF)



EXP-UNC: 46419/2016.

Miembros Suplentes:

Dr. Guillermo MATERA
(Prof. Asociado – Universidad Nacional de General Sarmiento)
Dr. Leandro CAGLIERO
(Prof. Asociado – FAMAF)
Dr. Linda V. SAAL
(Prof. Titular – FAMAF)

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Prof. Fernanda VELAZQUES
Suplente: Lic. Estefanía NIEVAS LÍO

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Srta. Azul L. FATALINI
Suplente: Srta. Laura MONTES

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 326/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

EXP-UNC: 46419/2016.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 326/2016
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y
COMPUTACIÓN (Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)
CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado con dedicación exclusiva (cód. Interno 105/30).

GRUPO: Teoría de Números.

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Matemática o mérito equivalente, y acredite antecedentes en docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como profesor en todas las materias de la licenciatura en matemática de la FAMAF, como así también en materias afines y cursos de posgrado en su área de investigación.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de posgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas: formas automorfas, teoría espectral de variedades localmente homogéneas, sumas exponenciales, teoría algebraica de números, curvas elípticas, teoría de códigos, teoría de retículos y problemas de empaquetamiento.

El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de Números y deberá participar de las tareas propias del Grupo tales como seminarios, cursos de grado y postgrado, dirigiendo becarios, formando parte de tribunales de concursos, tesis, comisiones asesoras, etc.

El postulante deberá presentar un plan de trabajo indicando en que tema planea desarrollar su investigación durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, este y los subsiguientes planes de trabajo estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la FAMAF.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustarán a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la FAMAF en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

